



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Anexo I **Nota orientativa**

Nota orientativa para los Estados parte y signatarios sobre el intercambio de información y experiencias sobre:

- **la participación de la sociedad en la prevención y lucha contra la corrupción;**
- **los efectos negativos de la corrupción en las mujeres y los jóvenes; y,**
- **el papel desempeñado por las mujeres y los jóvenes en la prevención y la lucha contra la corrupción.**

En su resolución 10/1, titulada "Atlanta 2023: promover la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia en la lucha contra la corrupción", la Conferencia reiteró que:

"la participación activa de la sociedad es esencial para complementar los esfuerzos de los Estados en la prevención y la lucha contra la corrupción y para promover la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas",

e instó a los Estados Parte a:

"establecer y aplicar efectivamente políticas y prácticas, dentro de sus posibilidades y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, que permitan a las personas y grupos ajenos al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y comunitarias, el sector privado, los círculos académicos y los medios de comunicación, poder contribuir también a este respecto promoviendo la rendición de cuentas, en particular mediante la aplicación plena y efectiva del artículo 13 de la Convención".

La resolución también destaca la importancia de involucrar a los jóvenes en la prevención y la lucha contra la corrupción.

La corrupción afecta a todos los miembros de la sociedad -mujeres y hombres, niños y niñas- de diferentes maneras. A menudo provoca la exclusión de grupos vulnerables de los procesos de toma de decisiones y del acceso a los servicios públicos básicos, reforzando estereotipos negativos y limitando poder económico y oportunidades educativas.

En su resolución 10/3, titulada "Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción", la Conferencia pidió al Grupo de Trabajo que considerara la posibilidad de incluir, como tema de debate en su decimoquinta reunión, *"los efectos negativos de la corrupción"*

Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Centro Internacional de Viena | Apartado postal 500 | 1400
Viena | Austria

Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: unodc@unodc.org | www.unodc.org

en las mujeres y los jóvenes y el papel que desempeñan las mujeres y jóvenes en la prevención y la lucha contra la corrupción ".

La secretaría ha preparado el cuestionario adjunto como orientación sobre la información que se busca sobre los temas mencionados. En caso de que se reciba información suficiente, se preparará un informe con vistas a facilitar el debate en el 15º Grupo de Trabajo sobre Prevención que se celebrará del 28 de agosto al 6 de septiembre de 2024. Salvo que se indique lo contrario al remitir la información, las aportaciones se publicarán en línea y podrán utilizarse para elaborar productos de conocimiento. La información solicitada incluye descripciones de buenas prácticas y retos a los que se enfrenta la adopción y/o aplicación de estas medidas. Se fomenta la presentación de documentación de apoyo, si la hubiera, que podrá incluir, entre otros, legislación, reglamentos, informes, documentos políticos y evaluaciones.

Participación de la sociedad en la prevención y lucha contra la corrupción, procesos de toma de decisiones inclusivos; papel de las partes interesadas no gubernamentales, periodistas y medios de comunicación.

1. ¿Ha promovido su país la participación de la sociedad civil, incluidas las partes interesadas no gubernamentales, los periodistas y los medios de comunicación, en las actividades, programas e iniciativas anticorrupción, incluso en relación con las estrategias anticorrupción? En caso afirmativo, por favor especifique cómo.

Por medio del Acuerdo Gubernativo 31-2024 que crea la Comisión Nacional contra la Corrupción y reforma el Acuerdo Gubernativo 28-2020, ambos del Presidente de la República, se establece una instancia de participación ciudadana conformada por **Consejeros Delegados** que, de manera representativa, aportan y validan propuestas de reforma institucional y legislativa en materia de lucha contra la corrupción. Constituye un mecanismo de apoyo, asesoría, formulación de estrategias y rendición de cuentas.

La instancia de Consejeros Delegados estará conformada por seis representantes, integrada de la siguiente manera: dos representantes de la sociedad civil, uno por la academia y el otro por organizaciones de sociedad civil; dos representantes de los pueblos indígenas; y, dos representantes del sector privado.

2. ¿Ha identificado su país algún obstáculo a la participación de la sociedad civil en la prevención y la lucha contra la corrupción? En caso afirmativo, ¿se ha diseñado y aplicado algún programa para hacer frente a tales obstáculos?

La escasa creación de espacios institucionalizados por parte del gobierno dificulta la participación independiente de representantes de la sociedad civil en las iniciativas de prevención y combate a la corrupción. La falta de institucionalización de estos espacios conduce a su creación esporádica y los convierte en meros canales para la difusión de propuestas gubernamentales.

En respuesta a esta limitación, el gobierno de Guatemala ha establecido la figura de Consejeros Delegados dentro de la Comisión Nacional contra la Corrupción. Estos delegados, que representan a la sociedad civil, los pueblos indígenas y el sector privado, contribuyen y validan propuestas de reforma institucional y legislativa en el ámbito de la lucha contra la corrupción.

A su vez, esta instancia facilita la creación de espacios dentro de cada sector bajo el liderazgo de los Consejeros Delegados.

Los efectos negativos de la corrupción en la juventud y el papel que desempeña la juventud en la prevención y la lucha contra la corrupción. Para cada respuesta, agradeceríamos hiperenlaces a documentación de apoyo o sitios web pertinentes, o cualquier otro documento de apoyo.

Aunque la definición oficial de juventud proporcionada por las Naciones Unidas se refiere a las personas de entre 15 y 24 años (y, de hecho, todas las estadísticas de las Naciones Unidas sobre la juventud se basan en esta definición), las Naciones Unidas reconocen que "la definición operativa y los matices del término 'juventud' varían de un país a otro"¹ en lo que se refiere a factores socioculturales, institucionales, económicos y políticos, y se adapta a los países en los que opera.²

¹ Naciones Unidas, "Cuestiones mundiales: Juventud", <https://www.un.org/en/global-issues/youth>.

² Resolución 36/81 de la Asamblea General; y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Meaningfully engaging with youth* (París, 2019).

La UNODC utiliza la franja de edad de 15 a 30 años cuando se refiere a la participación de jóvenes ajenos a las Naciones Unidas como socios y líderes en su objetivo común de prevenir y combatir la corrupción. En consonancia con esta definición flexible de juventud, animamos a los Estados parte que decidan qué definición desean utilizar y la especifiquen en sus respuestas al cuestionario.

1. ¿Recopila su país datos desglosados por edad sobre la experiencia de los jóvenes como víctimas de la corrupción? Por favor, facilite los resultados de cualquier estudio que haya realizado sobre el impacto de la corrupción en los jóvenes. Un ejemplo podría ser el impacto de la corrupción en el acceso a oportunidades económicas para las empresas propiedad de jóvenes.

N/A

2. ¿Existe en su país educación para los jóvenes sobre integridad, ética y lucha contra la corrupción a nivel primario, secundario, terciario o informal? En caso afirmativo, por favor describala y facilite los documentos justificativos.

El gobierno de Guatemala, previamente, ha llevado a cabo **programas de formación y sensibilización** dirigidos a estudiantes universitarios, a nivel de licenciatura y maestría, sobre ética, transparencia gubernamental, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción.

La iniciativa se ha materializado a través de alianzas estratégicas con universidades del país e instituciones públicas, permitiendo la realización de capacitaciones presenciales y virtuales que han beneficiado a un amplio número de estudiantes.

Además, se tiene programado desarrollar el diseño de cursos específicos sobre integridad, ética y lucha contra la corrupción para que sea incorporado dentro de los pensum oficiales dirigidos a **estudiantes de nivel primario y secundario a cargo del Ministerio de Educación.**

3. ¿Cómo incluye su país de manera significativa a los jóvenes en el desarrollo, la implementación y el seguimiento de los esfuerzos anticorrupción, incluso en relación con las estrategias nacionales anticorrupción?

Desde el gobierno de Guatemala, anteriormente, se han desarrollado procesos de participación de jóvenes por medio de **actividades vinculadas a la expresión artística y la elaboración de ensayos** sobre la lucha contra la corrupción.

En ese orden, con el propósito de fomentar y promover valores anticorrupción en la niñez y adolescencia se ha realizado el Concurso Nacional de Dibujo e Ideatón. Este concurso constituye una plataforma para que niños y adolescentes expresen su visión sobre la lucha contra la corrupción a través del arte. Las obras artísticas recibidas permiten identificar la percepción de la juventud sobre este problema y sus ideas para combatirlo. Además, el concurso incentiva la creatividad y el desarrollo de habilidades artísticas en las nuevas generaciones.

Adicionalmente, para jóvenes estudiantes, se ha insaturado el Concurso Interuniversitario de Ensayos, en el que participan miembros de diversas universidades del país. Esta iniciativa dirigida a estudiantes universitarios promueve el análisis y la reflexión crítica sobre la problemática de la corrupción. Los ensayos presentados por los participantes aportan propuestas innovadoras y perspectivas diversas para la prevención y el combate a la corrupción desde un enfoque académico.

Por otra parte, es importante resaltar la realización de **conversatorios y diálogos** con sociedad civil, en los cuales se ha identificado la participación de jóvenes. Estos espacios de intercambio permiten identificar las demandas y propuestas de la juventud, fomentando su participación activa en el diseño y desarrollo de estrategias nacionales anticorrupción.

Los efectos negativos de la corrupción en las mujeres y el papel que éstas desempeñan en la prevención y la lucha contra la corrupción.

1. ¿Se han realizado estudios (cuantitativos o cualitativos) o se ha recopilado información para discernir los efectos negativos de la corrupción en las mujeres de su país? Si dispone de ellos, por favor facilite los resultados de dichos estudios o de la recopilación de información.

N/A

2. ¿Ha promovido su país el papel de la mujer en la prevención y la lucha contra la corrupción? ¿Han incluido esfuerzos para promover la participación significativa y el compromiso de, y la cooperación con, organizaciones de mujeres y de base que apoyan a las mujeres en el desarrollo de políticas, planificación, implementación y monitoreo de sus programas anticorrupción? Por favor, adjunte documentación de apoyo o hiperenlaces, si dispone de ellos.

Por medio del Acuerdo Gubernativo 31-2024 que crea la Comisión Nacional contra la Corrupción y reforma el Acuerdo Gubernativo 28-2020, ambos del Presidente de la República, se establece una instancia de participación ciudadana conformada por **Consejeros Delegados** que, de manera representativa, podrán aportar y validar propuestas de reforma institucional y legislativa en materia de lucha contra la corrupción. Constituye un mecanismo de apoyo, asesoría, formulación de estrategias y rendición de cuentas.

Es importante indicar que la **conformación de esta instancia es paritaria**, integrada por tres mujeres que representan, cada una, a un sector diferente.

Con esta estructura se promueve el papel de la mujer en la prevención y la lucha contra la corrupción y se garantiza que las decisiones y propuestas de la comisión se beneficien de una diversidad de perspectivas y experiencias. Al incorporar mujeres de distintos sectores, se fomenta una visión más inclusiva y equitativa en la lucha contra la corrupción, reflejando de manera más precisa las necesidades y expectativas de toda la población guatemalteca.